MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 485

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 574/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se origina de surge de la Nota DGGIES/DG N° 3791/2023 del 07/08/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la cual solicita la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 574/2022 suscrito con la firma BIOTENG S.A., alegando que el Ítem N° 15, correspondiente a INMUNOGLOBINA ENDOVENOSA INESPECIFICA – se encuentra con 100% de ejecución.

Que, el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en el stock del referido medicamento, a fin de evitar un inminente desabastecimiento.

Que, el administrador de contrato propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto adjudicado, lo cual se detalla de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
15	INMUNOGLOBINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	UNIDAD	VIAL	INMUNOREL	INDIA	2.819	5.950.000	563	3.349.850.000

Que, el Contrato Abierto N° 574/2022, celebrado con la firma BIOTENG S.A. en fecha 11 de noviembre de 2022, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, la firma BIOTENG S.A. dio su conformidad ante la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 574/2022, mediante la Nota de fecha 02/06/2023;

Que, se constata mediante el Informe de Ejecución de fecha 15/06/2023 expedido por la Dirección Administrativa de la DGGIES, que el ítem N° 15 – Inmunoglobulina Humana Normal 5Gr./100Ml, ha alcanzado el 100% de su ejecución;

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen D.O.C. N° 664/2023 del 26 de setiembre de 2023, ha emitido su parecer al respecto.

Lic. Mónica Ayala Sarabia
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 485

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 574/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

Que, no se verifica entre los antecedentes, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la adenda pretendida, estará supeditada a la emisión de la misma;

Que, es así que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" autoriza las modificaciones contractuales mediante el Artículo 63. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

Que, para el caso concreto, en que el monto ampliado supera los umbrales establecidos para una licitación pública nacional, tenemos que la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dispone para el efecto en su ARTÍCULO 56. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones legales vigentes y, de manera supletoria, respecto a aquellas contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que, en atención a la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33, del 08 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica Aranda
Unidad de Gestión
Dirección G. Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 485

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 574/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

Hoja 3 de 3.

Artículo 1° AUTORIZAR la Adenda al Contrato Nº 574/2022, suscrito con la firma BIOTENG S.A. en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970, conforme a lo indicado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
15	INMUNOGLOBINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	UNIDAD	VIAL	INMUNO REL	INDIA	2.819	5.950.000	563	3.349.850.000

Artículo 2° ESTABLECER que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la empresa BIOTENG S.A. presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 574/2022, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4° DISPONER que la Adenda sea suscrita por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de G...
Dirección General de ...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
31 OCT. 2023 HORA: 08:40
96179/23 FIRMA:

...////